



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 2/7-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **06 MAYO 2016**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 11172, de fecha 21 de abril del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la recurrente ALICIA YUPANQUI YARASCA; e informe técnico N° 196-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente del CAS ALICIA YUPANQUI YARASCA, adscrita AREA DE LIMPIEZA PÚBLICA, solicita licencia por salud por el periodo de 06 días, computados del 27/04/16 al 02/05/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N°A-102-00012081-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 27 de abril del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 196-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la recurrente ALICIA YUPANQUI YARASCA, por el periodo de 06 días, computados del 27/04/16al 02/05/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
[Firma]
Abog. Yiersnait Quispe Cantierrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 06 MAYO 2016

Oficio Circ. N° 1330-2016-UTR-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y en cumplimiento a Ud., copie
del original de: R.S.N. N° 217-2016-MPH/OF. U-STRHH
de fecha: 06 MAYO 2016

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solter Córdova
Abog. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 09 MAYO 2016

Reg. N° Folio:

Hora: Fecha: